

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Híjar en su Salón de sesiones, siendo las doce horas de la mañana del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y que son:

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

Constituyen un total de nueve (9) concejales electos y, por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el art. 195.4 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Alejandra E. Mezquida Mejías.

### **1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al artículo 37 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

En atención a lo anterior, por la Secretaria se llama los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, correspondiendo la designación a DÑA. M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO, como Concejaleto de mayor edad, que la preside, y a DON VICTOR MANUEL GUIU

AGUILAR, como Concejal Elector de menor edad quedando constituida la Mesa de Edad.

## **2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

Constituida la Mesa de Edad, se inician las comprobaciones previas a la constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por la Secretaria-Interventora se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede a dar cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

*«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Híjar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

DON LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN Jura  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL Jura  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON Jura  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE Jura  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE Jura  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR Promete  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO Promete  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT Promete  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Híjar tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

### **3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Sra. Secretaria da lectura al art. 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<b>Candidato</b>	<b>Lista Electoral</b>	<b>Votos obtenidos en las elecciones</b>
D. Luis Carlos Marquesán Forcén	Partido Popular	478
D. Víctor Manuel Guiu Agular	Ganar Híjar	277
D. Marcelo José Clavero Gracia	Partido Socialista Obrero Español	141

## a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Luís Carlos Marquesán Forcén, Partido Popular, mantiene su candidatura.
- D. Víctor Manuel Guiu Aguilar, Ganar Híjar, mantiene su candidatura.
- D. Marcelo José Clavero Gracia, Partido Socialista Obrero Español, mantiene su candidatura.

## b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para elegir el Alcalde, conforme dispone el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que deben señalar nombre y apellidos del candidato a la alcaldía al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por la Presidenta de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9  
VOTOS VÁLIDOS: 9  
VOTOS EN BLANCO: 0  
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. Luís Carlos Marquesán Forcén, candidato del Partido Popular, **cinco (5) votos.**
- D. Víctor Manuel Guiu Aguilar, candidato de Ganar Híjar, **tres (3) votos.**
- D. Marcelo José Clavero Gracia, candidato del Partido Socialista Obrero Español, **un (1) voto.**

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve (9) y la mayoría absoluta de cinco (5), la Presidenta de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Luís Carlos Marquesán Forcén, cabeza de lista del Partido Popular.

#### **4.- TOMA DE POSESIÓN.**

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por lo que se formula al candidato electo la siguiente declaración:

“JURO (O PROMETO) POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Seguidamente se le hace entrega a D. Luis Carlos Marquesán Forcén, del Bastón de Alcalde y éste impone la Banda de la Corporación a los nuevos Concejales pasando todos a ocupar el correspondiente lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

Seguidamente por el Alcalde se impone la Banda de la Corporación a los Concejales y pasan a ocupar el correspondiente lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.

A continuación por la Sra. Secretaria da lectura a lo dispuesto en los arts. 36.2 del R.O.F.

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha de 12 de junio de 2015 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sra. Interventora y Sr. Tesorero en funciones y que es del siguiente tenor:

# AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTA DE ARQUEO		05-06-2015	FECHA DEL ACTA DE ARQUEO		12-06-2015
TIPO DE ACTA (marcar)		Extraordinaria X		Ordinaria	
		EXISTENCIA ANTERIOR	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA ACTUAL
<b>MÉTALICO</b>		589.423,22 €	140.344,91	47.775,66	681.992,47 €
<b>VALORES</b>		0,00 €			0,00 €
CUENTAS DE TESORERÍA			SALDOS		
Denominación			Metálico	Valores	
1	<b>IBERCAJA</b> 2085.4005.14.0100531514 2085.5373.63.0330009248		<b>582.025,06 €</b> 248.764,03 € 333.261,03 €	<b>0,00 €</b> 0,00 € 0,00 €	
2	<b>CAJA RURAL DE TERUEL</b> 3080.0005.66.1000292324		<b>44.605,01€</b> 44.605,01€	<b>0,00 €</b> 0,00 €	
3	<b>BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO</b> 0049.2451.16.1610004060		<b>49.487,09 €</b> 49.487,09 €	<b>0,00 €</b> 0,00 €	
4	<b>CAJA CORPORACIÓN EFECTIVO</b>		<b>5.875,31 €</b>	<b>0,00 €</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>681.992,47 €</b>	<b>0,00 €</b>	

El Sr. Alcalde-Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. Concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

Interviene Don Marcelo Clavero Gracia quien desea agradecer la presencia de los vecinos a este acto y desear a los nuevos Concejales que sea una buena legislatura.

Interviene Don Víctor Manuel Guiu Aguilar quien desea dar las gracias a todos los que han venido, a los que no han podido venir y a los que nunca vendrán porque, si bien es cierto que desde nuestro grupo muchas cosas nos separan del grupo Popular si es verdad que hay una cosa que nos une que es el Pueblo. Y es que hemos demostrado desde el grupo, ya antes de entrar en el Ayuntamiento, que nuestro interés es el interés de todos los ciudadanos y entendemos que tenemos que hacer una oposición seria, formal y sobre todo,

intentar que las propuestas que recojamos en la calle de toda la ciudadanía, e incluso de los grupos que no han podido obtener representación o cualquiera que se nos acerque en nuestras asambleas y reuniones, que tengan una voz y tender una mano para que todas esas propuestas lleguen a buen término con el grupo de gobierno.

Interviene Doña María Luz Espinosa Clavero quien manifiesta estar encantada con que esté lleno el Salón de Plenos, que no ha visto así en los últimos cuatro años, al menos con tanta gente, por lo que invita a los asistentes a que continúen viniendo a los Plenos. Manifiesta que lo que su grupo propone es la participación ya que los ciudadanos y ciudadanas somos los que mejor sabemos lo que nos conviene y lo queremos entonces, que nuestra voz que esté presente en lo que el Ayuntamiento haga y persiguiendo siempre, como ha dicho Víctor, el bien del pueblo. Ósea, un vivir bien en el pueblo desde un aspecto material como son los servicios y un aspecto de convivencia también, de forma que sepamos convivir o sepamos, aprendamos o continuemos conviviendo aunque pensemos distinto porque, las ideas distintas se pueden contrastar y se pueden llegar a acuerdos que hagan que todos vivamos mucho mejor.

Interviene D. Manuel Gómez Peirat, quien en primer lugar desea dar las gracias a los asistentes a este acto y manifiesta su deseo de que los asistentes hoy sigan viniendo porque eso demostraría interés en el trabajo del Ayuntamiento, de sus Concejales. Desde el Grupo municipal Ganar Híjar, tenemos la intención de que la gente participe queremos ser desde nuestra posición en el Ayuntamiento, desde la oposición, sus oídos y sus ojos es decir, transmitirles toda la información necesaria y posible para que puedan participar y para que puedan discutir con nosotros. Queremos ser su voz, es decir, que ellos nos den sus problemas, que nos propongan y nosotros lo podamos transmitir. En definitiva lo que se desea es hacer más transparente el Ayuntamiento.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Carlos Marquesán Forcén, quien desea realizar una breve intervención ya que no se trata de hacer aquí ningún discurso sino, simplemente creo que el día es un acto formal, de constitución del Ayuntamiento y lo que corresponde es dar, en primer lugar, gracias a todos los vecinos que el pasado 24 de mayo participaron en las elecciones municipales y también en las autonómicas que ese mismo día se celebraron. Y, en la parte que a mí me corresponde, quiero agradecerles el que hayan depositado en nuestro grupo la confianza para regir el Ayuntamiento otros cuatro años más. Esperamos no defraudarles y seguir en la línea de trabajo que hemos llevado estos últimos cuatro años ya que creo que es la línea a seguir por los réditos que se han obtenido, acabamos de ver el arqueo de caja con un saldo importante de más de seiscientos ochenta mil euros que indica la solvencia económica que tiene el Ayuntamiento y las posibilidades de llevar a cabo actuaciones en función de lo que nos permitan las leyes también. Hay que decir que tenemos un cierto corsé

normativo que no impide realizar determinadas actuaciones a pesar del dinero que tenemos en las cuenta. También en el apartado de agradecimientos, quería agradecer a la anterior corporación, sobre todo a los concejales salientes el trabajo que hemos desarrollado en estos últimos cuatro años, sobre todo un trabajo, más allá de la siglas, realizado desde posiciones personales en las que se han recogido, informaciones, datos, sugerencias e incluso quejas, de diferentes colectivos y vecinos del pueblo que eran traídos aquí al Ayuntamiento y que eran debatidos entre todos, como digo, más allá de las siglas políticas poniendo incluso por encima visiones personales de cada uno de los Concejales y que, tras amplios debates, nos han permitido llegar a acuerdos en la práctica totalidad de los asuntos en los que se han adoptado acuerdos. Yo espero que estos cuatro años sigan en esta línea de trabajo, de trabajo en común porque creo que es la línea para mejorar los servicios, mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos que es lo que nos debe importar a todos los nueve Concejales que hemos salido elegidos en esta Corporación y que nos debe guiar para, sobre todo, tener presente que nuestro objetivo son nuestros vecinos de Híjar, mejorar la vida de nuestros vecinos. Sobre todo, buscar el empleo, seguir trabajando en la búsqueda del empleo para ver si podemos acabar o minimizar los datos de empleo que tenemos en nuestro pueblo y, consecuentemente, mejorar esa calidad de vida Desde aquí lanzo un guante a todos los Concejales para participar en el trabajo del Ayuntamiento, incluso en delegaciones, lo mismo que hemos hecho en estos últimos cuatro años. Por lo que en los próximos días nos pondremos en contacto para ver que delegaciones podemos llevar cada uno buscando sobre todo el beneficio del pueblo teniendo presente que ese es nuestro objetivo principal que ha sido, es y seguirá siendo nuestro pueblo, Híjar. Desde aquí no me queda más que dar las gracias por su asistencia a todos y levantar la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Luis Carlos Marquesán Forcén.

Fdo. Alejandra E. Mezquida Mejías.